

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>a</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### CONSEJO DE ESTADO

#### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 2 de Julio de 1897. El Ayuntamiento de Barcelona contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento eu 5 de Abril de 1897, sobre anuncio y celebración de subasta de los ferrocarriles tranvías eléctricos de Barcelona y pueblos comarcanos.

En 19 de Junio de 1897. Doña Antonia Gutiérrez Galán contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Febrero de 1897, sobre nulidad de la venta de la finca núm. 343 del Inventario del Clero, titulada Cortijo de Bocanegra, término de los Barrios (Cádiz).

En 8 de Julio de 1897. D. Ricardo Fernández Labandera contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de Abril de 1897, sobre abono de tiempo no servido, estando cesante por Real orden, y se le concedan los ascensos que hayan podido corresponderle.

En 8 de Julio de 1897. D. Tomás Alvarez Díez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de Abril de 1897, sobre concesión de los beneficios de colonia agrícola á la granja La Torca, sita en término de Cornubilla (Burgos).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Julio de 1897.—El Secretario Mayor, J. Gonzalez Tamayo.

(Gaceta del 15 de Julio).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3552

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Minas

Relación de los productos obtenidos durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1896-87 en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos presentados por sus propietarios.

Nombre del propietario	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal Ptas. Cs.
Julio Lahousse .....	Eugenia .....	Plomo .....	Bellmunt ..	3997	9
Pablo Abelló .....	Afrevida .....	Barita .....	Vimbodí ..	50	0'50
Juan Castellvi .....	Raimunda ..	Plomo .....	Moá .....	10	5

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos.

Tarragona 5 de Agosto de 1897.—El Delegado de Hacienda, Francisco Parra.

Núm. 3553

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Por el Sr. Arrendatario de contribuciones é impuestos de esta provincia se ha propuesto la admisión de la dimisión del Agente recaudador de la 1.ª zona de Falset á D. José Massó Bofarull, y aceptando esta Tesorería la misma, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de toda clase de Autoridades en general.

Tarragona 12 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3554

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

Recaudadores, pueblos, días y locales  
Domingo Lamata, Montbrío de la Marca, 14 y 15, Casas Consistoriales.  
Tarragona 12 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3555

#### ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

##### Anuncio

Habiendo acudido á la Delegación de Hacienda de esta provincia D.ª Blasa Fontanet y Fornet en instancia de 14 de Abril de 1897, la cual como propietaria de una finca rústica denominada «Marge de Navarro», de la partida de Vinallop, del término municipal de Tortosa, solicita le sea concedida como parcela una porción de terreno de poca extensión, que linda al Norte con camino vecinal, Sud y Este con tierras de la solicitante y al Oeste con tierras de la misma y carretera de Castellón á Tarragona, siendo procedente de la antigua carretera abandonada de Castellón á Tarragona en el kilómetro 115 y hectómetros del 3 al 7.

Esta Administración en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1864 é instrucción de 20 de Marzo de 1865, anuncia en este Boletín oficial la incautación del expresado terreno, para que las personas que se crean con mejor derecho entablen las reclamaciones que estimen oportunas, interponiéndolas dentro del improrrogable término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio.

Tarragona 12 de Agosto de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, E. Salinas Romero.

Núm. 3556

Don Joaquín Rovira Rovira, Capitán de fragata, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán de puerto,

Hace saber: Que habiendo resultado desierto por falta de aspirantes al concurso anunciado en 6 de Febrero próximo pasado para proveer la plaza de Perito arqueador suplente de este puerto con arreglo al art. 35 del reglamento vigente de arqueos y conforme al programa que en dicho artículo se cita, se saca nuevamente á fin de que los que deseen obtenerla la soliciten por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Tarragona 11 de Agosto de 1897.—Joaquín Rovira.

Núm. 3557

Don José Fernández Masip, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que habiendo sido anuladas por la Superioridad la primera subasta á venta libre y la primera á la exclusiva en el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumos y sal del corriente año económico de 1897 á 1898, he dispuesto anunciarlas de nuevo en providencia del día de hoy por medio del presente edicto, pues la primera ó sea la de venta libre lo será de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por término de tres años y por medio de puas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos al que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 8.195'89 pesetas y con sugestión al pliego de condiciones que se halla en la Secretaria del Ayuntamiento, y la segunda ó sea la primera subasta á la exclusiva se celebrará del arriendo de los derechos y recargos autorizados de las especies que comprende el grupo de líquidos y carnes, con la exclusiva en la venta al por menor por término de un año, contadero desde 1.º de Julio de 1897 hasta 30 de Junio de 1898, sobre las espe-

cies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para dicho año, cual subasta tendrá efecto después de la primera a venta libre, ó sea á las doce de la mañana hasta la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que también se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Masroig 6 de Agosto de 1897.—José Fernandez.

Núm. 3558

Don Antonio Caballé y Barberá, Alcalde constitucional de Montreal,

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Montreal 4 de Agosto de 1897.—Antonio Caballé.

Núm. 3559

Don Sebastián Xatruch Jené, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que al objeto de verificar la segunda subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1897-98, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día que haga diez no festivos de publicado este edicto en el *Boletín oficial*, de once á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 11.379'29 pesetas, siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiéndose depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 266 del Reglamento vigente.

Y finalmente, que el remate es tan solo por un año, y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Alcover 10 de Agosto de 1897.—Sebastián Xatruch.

Núm. 3560

Don Estéban Torrademé Guardiola, Alcalde constitucional de Vilaseca,

Hago saber: Que intentada sin éxito la subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en

providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.985'51 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilaseca 9 de Agosto de 1897.—Estéban Torrademé.

Núm 3561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

Hago saber: Que habiendo sido anuladas por la Superioridad la primera y segunda subastas á venta libre y á la exclusiva del arriendo de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciarlas de nuevo por medio del presente edicto por un período de uno á tres años las de venta libre y por el presente las de la exclusiva, cuyos actos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales á las nueve de la mañana la primera subasta á venta libre; si no hubieran postores se procederá á la segunda subasta á venta libre, á las once de la mañana del mismo día, y si tampoco ésta no diera resultado, se anunciarán las subastas segunda y tercera á la exclusiva para las dos y tres de la tarde de dicho día y del que haga diez no festivos, á contar del siguiente al que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo los tipos que constan encabezados y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Marsá 10 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Perpiñá.

Núm. 3562

Don Juan Domenech y Barceló, Alcalde constitucional de Falset,

Hago saber: Que en virtud de orden del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, se anuncia nuevamente primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen el cupo de consumos de este término municipal por término de tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1897 á 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar por medio de pujas á la llana en esta Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo anual de 26.234 pesetas 92 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de cuantos quieran enterarse está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Falset 11 de Agosto de 1897.—Juan Domenech.

Núm. 3563

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminado el reparto de guardería de este término municipal para el actual año económico de 1897-98, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá examinarse por los contribuyentes y producirse reclamaciones.

Santa Bárbara 8 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Barberá.

POLICIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 31 de Mayo de 1897			ENTRADAS en el mes de Junio de 1897			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 30 de Junio de 1897		
		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	En el Estado de las armas	En poder de las armas	Varones	Hembras	Total
Tarragona...	Expositos... Misericordia.	368	383	751	3	3	6	2	2	4	7	4	11	67	679	364	382	746
Tortosa...	Expositos... Misericordia.	86	68	154	2	3	5	1	1	2	2	1	3	92	54	86	68	154
Totales...		454	451	905	5	6	11	3	3	6	9	5	14	159	733	548	544	1092

Núm. 3565

Edicto de primera subasta de fincas

Don José Espina Virgili, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial urbana del segundo trimestre de 1896-97, se saca á pública licitación por primera vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 98.—Débito 12'50 pesetas.—María Magriñá.—Una casa calle del Pozo, núm. 5; 400 pesetas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en la Casa Capitular de esta localidad el día 30 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 3564

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

se el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á la finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de la anterior finca lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la misma tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Altafulla 12 de Agosto de 1897.—José Espina.

Núm. 3566

Don Ramón Llop y Borrás, Juez municipal de la villa de Corbera, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos por el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Corbera 11 de Agosto de 1897.—Ramón Llop.

ANUNCIOS

NOVISIMO REGLAMENTO Y TARIFAS DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL reformado.—En rústica, 2'50 pesetas.

CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO Y Ley de Hipoteca Naval.—Encuadernado en tela, tres pesetas.

LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL.—Encuadernadas en tela, dos pesetas.

LEY Y REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.—En rústica, dos pesetas.

Se sirven por correo enviando á la Administración de este *Boletín oficial* su importe en sellos de 15 céntimos ó libranzas, y no se responde de los extravíos á no ser que se nos envíe un real para el certificado.

# UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RELACION de los aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas públicas de ambos sexos de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	ESCUELA que desempeñan en propiedad con oposiciones aprobadas	Clase de Escuela	SUELDO que disfrutan en propiedad — Pesetas Cs.	AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES aprobadas	TITULO que poseen	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTRINOS			ESCUELA para que se les propone	SUELDO de la misma — Pesetas Cs.
					Años	Meses				Días	Años	Meses		
1	Eulalia Durban-Tarafa.	Fuyá.	1.ª	625	10	7	24	Elemental.	»	»	»	Santa Eugenia.	500	
2	María de los A. Font Serrats.	Vilajuiga.	1.ª	625	7	»	18	Idem.	»	»	»	»	»	
3	Jacoba Creus Plá.	Olius.	1.ª	500	5	10	6	Superior.	»	»	»	»	»	
4	Antonia Berlabé Miserachs.	Masanés (Saldes).	1.ª	500	6	8	11	Elemental.	»	»	»	»	»	
5	Filomena Bandés Dominé.	Fuente la Reina.	1.ª	500	5	6	4	Superior.	»	»	»	»	»	
6	Justina Sagrera Pannón.	Las Escuelas (Boadella.)	1.ª	500	4	10	23	Idem.	»	»	»	»	»	
7	Antonia Bonet Salvatella.	Montagut (Querol).	1.ª	500	»	7	2	Idem.	»	»	»	»	»	
8	Antonia Remus Fort.	San Miguel de Fluviá.	1.ª	425	6	2	18	Idem.	»	»	»	»	»	
9	Elisa García Soler.	Pinilla de Jadrague.	1.ª	350	1	4	24	Idem.	»	»	»	»	»	
10	Mariangela Carré Cordomí.	Garrigolas.	1.ª	300	»	8	17	Idem.	»	»	»	»	»	
11	Antonia Povill Miró.	Vespella.	1.ª	300	»	2	»	Idem.	»	»	»	»	»	
12	María Morales Alcaráz.	Benillop.	1.ª	250	2	1	8	Idem.	»	»	»	»	»	
13	Carmen Auguet Comalada.	Gironella.	2.ª	825	3	8	3	Idem.	»	»	»	»	»	
14	Lucía Tarradas Puñet.	»	»	825	12	10	21	Idem.	»	»	»	»	»	
15	Francisca Sijár Sijár.	San Martín de Llemana.	1.ª	625	5	11	18	Superior.	»	»	»	»	»	
16	Emilia Benedicto Miralles.	»	»	625	1	11	7	Idem.	»	»	»	»	»	
17	Peira Ullé.	San Miguel de la Vall.	1.ª	500	1	5	20	Elemental.	»	»	»	»	»	
18	Carmen Miguel Rosell.	Castellcintat.	1.ª	500	7	2	20	Idem.	»	»	»	»	»	
19	Joaquina Martínez Piñol.	Ampolla Perelló.	1.ª	500	5	8	26	Superior.	»	»	»	»	»	
20	Antonia Lopez Celaya.	Arseguel.	1.ª	500	6	7	26	Elemental.	»	»	»	»	»	
21	Antonia Pons Plana.	Pruít.	1.ª	500	5	10	11	Idem.	»	»	»	»	»	
22	Joaquina Juanola Calvet.	Vitarnalda.	1.ª	500	4	3	20	Superior.	»	»	»	»	»	
23	Antonia D. González Tanjés.	Estach.	1.ª	500	3	11	20	Idem.	»	»	»	»	»	
24	María del P. Latorre Tormos.	Barluenga.	1.ª	500	3	2	»	Idem.	»	»	»	»	»	
25	Adelaida Nadal Puig.	San Ferreol.	1.ª	500	3	3	»	Idem.	»	»	»	»	»	
26	María Castells Salsé.	Saltes.	1.ª	500	1	5	29	Elemental.	»	»	»	»	»	
27	Teresa Aguiló Pomar.	Montreal.	1.ª	500	1	5	26	Superior.	»	»	»	»	»	
28	Raimunda Vila Torregasa.	San Martín Sescorts.	1.ª	450	5	8	8	Idem.	»	»	»	»	»	
29	Gertrudis Sauret Bernaus.	Palau (Baronía de Rialp).	1.ª	450	4	4	29	Elemental.	»	»	»	»	»	
30	María Josefina Barber.	Aristol.	1.ª	450	5	5	27	Superior.	»	»	»	»	»	
31	Teresa Bethesé Llach.	»	»	450	3	8	21	Elemental.	»	»	»	»	»	
32	Teresa Torné Font.	Bescarón.	1.ª	450	4	1	2	Idem.	»	»	»	»	»	
33	Enriqueta Vilár Costa.	San Mori.	1.ª	450	3	9	8	Superior.	»	»	»	»	»	
34	Rosa Romá Trias.	Riudellots de la Creu.	1.ª	450	1	6	13	Idem.	»	»	»	»	»	
35	María Aurora Rubio García.	Montoliu de Cervera.	1.ª	425	15	1	10	Superior.	»	»	»	»	»	
36	Teresa Faguera Batalla.	Oden.	1.ª	400	7	1	27	Elemental.	»	»	»	»	»	
37	Francisca Costa Verges.	Tabernolas.	1.ª	400	5	9	16	Idem.	»	»	»	»	»	
38	Ursula Gutarons Salas.	San Cipriano de Vallalta.	1.ª	400	5	»	13	Superior.	»	»	»	»	»	
39	Antonia Serra Tulaguera.	Vallart.	1.ª	400	3	2	22	Elemental.	»	»	»	»	»	
40	Emilia Sandalinas Calpe.	Oriola.	1.ª	400	3	11	1	Superior.	»	»	»	»	»	
41	Perfecta Navés Darán.	Ogassa.	1.ª	400	2	7	11	Idem.	»	»	»	»	»	
42	Francisca Bosch Oller.	Estahont.	1.ª	400	1	6	17	Idem.	»	»	»	»	»	
43	Dolores Doria Saura.	Freixanet.	1.ª	400	1	6	5	Idem.	»	»	»	»	»	
44	Ramona Rosell Sebastián.	Aldea de Segsas.	1.ª	375	4	4	»	Idem.	»	»	»	»	»	
45	Milagro Cariñana Royo.	Arbaniés.	1.ª	375	3	7	10	Idem.	»	»	»	»	»	
46	Encarnación Maza Mur.	Jabarrellas.	1.ª	350	3	3	13	Idem.	»	»	»	»	»	
47	Concepción Sanclemente Alué.	Santaliestra.	1.ª	350	3	2	11	Idem.	»	»	»	»	»	
48	Cipriana Llanas Laiglesia.	Vilanova de Banat.	1.ª	350	1	9	25	Idem.	»	»	»	»	»	
49	Eusebia Ramona Clavero.	Barceloneta (La Vansa).	1.ª	350	1	1	6	Idem.	»	»	»	»	»	
50	María Trullols Falguera.	La Piña.	1.ª	325	1	4	29	Elemental.	»	»	»	»	»	
51	Pilar Aragóns Font.	Riu.	1.ª	300	1	4	10	Superior.	»	»	»	»	»	
52	Joaquina Riu Moga.	»	»	300	1	10	4	Idem.	»	»	»	»	»	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUELA que desempeñan en propiedad con oposiciones aprobadas	Clase de Escuela	SUELDO que disfruta en propiedad — Pesetas Cs.		AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES aprobadas	TÍTULO que poseen	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTERINOS		ESCUELA para que se les propone	SUELDO de la misma — Pesetas Cs.
				Años	Meses	Días	Años				Meses	Días		
53	Elvira Lafau Julian.	Arabell y Ballesta.	1.ª	1	4	22			Superior.		2	13	Bellall (Pasanant.)	500
54	Ana Margarita Artugas Juclá.	Colomé.	1.ª	»	6	27			Idem.		»	»	Tabercan (Lladorre.)	500
55	Monserrat Guixá Campmajó.	Lladrós (Estahont).	1.ª	»	»	5			Idem.		2	28	Valldan (Oden.)	400
56	Antonia Masqué Punsoda.			»	8	21			Elemental.	Satisfactorios.	2	29	Cabrera de Igualada.	450
57	Josefa Vidal Lafarga.	Mondot.	1.ª	1	9	15			Superior.	Idem.	»	10	Gulls.	450
58	María Parisi Quintana.	Gaya.	1.ª	»	8	»			Idem.		»	»	Luternaña.	450
59	Dolores Mercader Palli.	S. Mignel de Cladells.	1.ª	»	8	7			Idem.		»	»	Tragurá (San Martín de Villabaga.)	450
60	Rosa Pallás Captevilla.	S. Mignel de Cladells.	1.ª	»	7	17			Idem.		1	2	Régola (Ager.)	400
61	Ana María Balaguer Rubio.	Corsá (Ager).	1.ª	»	5	»			Idem.		2	5	Castelldefels.	400
62	Angela Castellana Canals.	Villarejo Seco.	1.ª	»	»	»			Idem.		3	4	Vilavenn (Fontenberta.)	365
63	María Vila Riera.			»	»	»			Idem.		4	10	Canaldá (Oden.)	400
64	Catalina Mateu Cánaves.			»	»	»			Idem.		1	4	Orden y Tallendre.	400
65	Pilar Serra Roxlo.			»	»	»			Idem.		»	»	Castellar del Riu.	350
66	Delina Vidiella Llase.			»	»	»			Idem.		»	»		»
67	M.ª del Consuelo García Chocollá.			»	»	»			Idem.		»	»		»
68	Apolonia Clar Cardell.			»	»	»			Idem.		»	»		»
69	Francisca Galiana Llorens.			»	»	»			Idem.		»	»		»
70	Adelaida Isern Roure.			»	»	»			Idem.		»	»		»
71	M.ª del Pilar Corominas Gallostra.			»	»	»			Idem.		»	»		»
72	María Artigal Juclá.			»	»	»			Idem.		»	»		»
73	María Sastre Martell.			»	»	»			Idem.		»	»		»
74	Francisca Olivé Bofarull.			»	»	»			Idem.		»	»		»
75	Carmen Picart Mundó.			»	»	»			Idem.		»	»		»
76	Buenaventura Vilá Vidal.			»	»	»			Idem.		»	»		»
77	Ana María Gimenez Coses.			»	»	»			Idem.		»	»		»
78	María Porqueres Torné.			»	»	»			Idem.		»	»		»
79	María Pàmies Sabaté.			»	»	»			Idem.		»	»		»
80	Eulalia Martorell Balaguer.			»	»	»			Idem.		»	»		»
81	Josefa Solanó Bardia.			»	»	»			Idem.		»	»		»
82	M.ª de la Cinta Fornós Estorach.			»	»	»			Idem.		»	»		»
83	María de la C. Giró Pelegrí.			»	»	»			Idem.		»	»		»
84	Matilde Salvador Barrio.			»	»	»			Idem.		»	»		»
85	Concepción Melis Gregori.			»	»	»			Idem.		»	»		»
86	Rosa Cabanas Perucho.			»	»	»			Idem.		»	»		»
87	Ramona Marrasé Zaragoza.			»	»	»			Idem.		»	»		»
88	Cármen Gené Torné.			»	»	»			Idem.		»	»		»
89	Trinidad Brits ó Ibañez.			»	»	»			Idem.		»	»		»
90	Antonia Tomás Vidal.			»	»	»			Idem.		»	»		»
91	Mariana Boronat Esteve.			»	»	»			Idem.		»	»		»
92	María Canudas Casals.			»	»	»			Idem.		»	»		»
93	Teresa Bordansa Manant			»	»	»			Idem.		»	»		»
94	Magdalena Ferrán Salvadó.			»	»	»			Idem.		»	»		»
95	María Palau Camí.			»	»	»			Idem.		»	»		»
96	Rosa Comas Sauri.			»	»	»			Idem.		»	»		»
97	Ana Cid Montes			»	»	»			Idem.		»	»		»
98	Trinidad Snaus Mauri.			»	»	»			Idem.		»	»		»
99	Isabel Vizcaino Salvador.			»	»	»			Idem.		»	»		»
100	Esperanza M.ª Arenas Ginesta.			»	»	»			Idem.		»	»		»
101	Teresa Montolin Moliner.			»	»	»			Idem.		»	»		»
102	Vicenta Jordá Fullana.			»	»	»			Idem.		»	»		»
103	Victoria Puig Mases.			»	»	»			Idem.		»	»		»
104	Ramona de Llano Armengol			»	»	»			Idem.		»	»		»
105	Francisca Malet Prous.			»	»	»			Idem.		»	»		»
106	María de la Cinta Beltrán Vives.			»	»	»			Idem.		»	»		»
107	Jacinta Vilalta Carreras.			»	»	»			Idem.		»	»		»
108	Otilia Barón Casimiro.			»	»	»			Idem.		»	»		»
109	Justa Bravo Rivas.			»	»	»			Idem.		»	»		»
110	Francisca Sellart Manques.			»	»	»			Idem.		»	»		»

(Se continuará)

BIBLIOTECA DE BAYONA